



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

13759

*Resolución de la gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares por la que se designan las personas aspirantes que han superado el proceso por concurso-oposición para cubrir tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico de la Orquesta Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2023 y a la Oferta Pública de Empleo de 2024, y se les adjudica un puesto de trabajo*

#### Antecedentes

1. Según lo establecido en el artículo 24.1, letra i), de los Estatutos de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares (BOIB núm. 202, de 1 de diciembre de 2020), corresponde a la gerencia desarrollar la política de personal, de acuerdo con las directrices del Patronato, y promover los procedimientos de selección y promoción.
2. En fecha 23 de enero de 2025 se publicó en el BOIB núm. 11 la Resolución de la gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares por la que se aprueban la convocatoria y las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico de la Orquesta Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2023 y a la Oferta Pública de Empleo de 2024.
3. En fecha 30 de mayo de 2025 se publicó en la página web de la Fundación la Resolución de personas aspirantes admitidas y no admitidas para la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a las OPE de 2023 y 2024.
4. En fecha 31 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB núm. 69 la Resolución de corrección de errores del Anexo II del temario de las oposiciones de la convocatoria y las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico de la Orquesta Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a las OPE de 2023 y 2024.
5. En fecha 31 de octubre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 135 una nueva Resolución de corrección de errores del Anexo II del temario de las oposiciones de la convocatoria y las bases relativas a la provisión de tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico de la Orquesta Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a las OPE de 2023 y 2024.
6. En fecha 10 de noviembre de 2025 se publicó en la página web de la Fundación el listado de personas que habían superado el proceso selectivo en las especialidades de viola tutti y violín primero tutti.
7. En fecha 17 de noviembre de 2025 se publicó en la página web de la Fundación el listado de personas que habían superado el proceso selectivo en la especialidad de violonchelo tutti.

#### Fundamentos de derecho

1. Estatutos de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares (BOIB núm. 202, de 1 de diciembre de 2020).
2. Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo indicado en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por concurso-oposición para cubrir las tres plazas con contrato laboral fijo como profesor/a músico de la Orquesta Sinfónica en las categorías de violonchelo tutti, viola tutti y violín primero tutti, correspondientes a las OPE de 2023 y 2024.





2. Contratar como personal laboral fijo del grupo A de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares a las personas que han quedado en el número de orden 1 de cada especialidad, tal como se indica en el anexo de esta Resolución.

3. La firma del contrato correspondiente deberá realizarse en la sede de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Antes de la firma, la persona interesada deberá declarar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni ejerce ninguna actividad en el sector público incluidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararla en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la toma de posesión para que el órgano competente pueda determinar su compatibilidad o incompatibilidad.

4. Las personas que han superado el proceso selectivo, pero no han obtenido el número de orden 1, pasarán a formar parte de la bolsa que se constituirá para cada especialidad.

5. Publicar esta Resolución en el BOIB y en la página web de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Patronato en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*2 de diciembre de 2025*)

**La gerente de la Fundación Orquesta Sinfónica de las Islas Baleares**

Cristina Maria Martínez Mateu





## Conselleria de Turisme, Cultura i Esports

Fundació Orquestra Simfònica

ANEXO

### ORQUESTRA SIMFÒNICA ILLES BALEARS

Resultados definitivos de la prueba de **Violín Tutti**

Núm. Orden	DNI / NIE	Resultado Fase I	Resultado Fase II	RESULTADO	CATALAN	RESULTADO FINAL
1	49.927.556 F	8,68	8,15	8,42	0,00	8,42
2	20.489.886 Z	7,48	7,15	7,32	0,20	7,52
3	43.481.959 E	6,65	7,50	7,08	0,10	7,18
4	43.219.030-Y	7,22	6,35	6,79	0,10	6,89
5	03.136.676 M	6,40	5,66	6,03	0,00	6,03

### ORQUESTRA SIMFÒNICA ILLES BALEARS.

Resultados definitivos de la prueba de **Viola Tutti**

Núm. Orden	DNI / NIE	Resultado Fase I	Resultado Fase II	RESULTADO	CATALAN	RESULTADO FINAL
1	43.208.881 T	7,35	6,85	7,10	0,10	7,20
2	48.413.817J	6,80	7,05	6,93	0,10	7,03
3	23.716.12 G	6,49	6,24	6,37	0,10	6,47
4	595-3135574-67	7,88	4,85	6,37	0,00	6,37

### ORQUESTRA SIMFÒNICA ILLES BALEARS.

Resultados definitivos de la prueba de **Violoncelo Tutti**

Núm. Orden	DNI / NIE	Resultado Fase I	Resultado Fase II	RESULTADO	CATALAN	RESULTADO FINAL
1	48.681.201 E	6,70	6,87	6,79	0,20	6,99
2	53.754.000 X	7,11	6,22	6,67	0,10	6,77
3	06.285.336 B	6,46	6,23	6,35	0,00	6,35

